MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 035 **DEL** 15 DE ABRIL 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada Subasta Inversa PN UPRES SA SI 002 2026"

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO (E)

En uso de sus facultades legales mediante Resolución **011 DE 02 DE ENERO DE 2025** Orden interna No **26-096 DEL 06 DE ABRIL DE 2026** y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución 03049 de 2014 Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **00502 DE 05 DE MARZO DE 2026**, el Director General de la Policía Nacional y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o Contratos Interadministrativos.

Que mediante ORDEN INTERNA No **26-096 DEL 06 DE ABRIL DE 2026**, fue nombrado el señor Capitán **CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.068.974.044 de Choachi -Cundinamarca, como **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO (E).**

Que el Artículo Primero Numeral 2 y Numeral 2.1 Literal (A) de la citada Resolución delegó al **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO (E)**, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

Que de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – agotando el procedimiento previsto para los procesos de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que de conformidad con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos para el presente Proceso de Selección abreviada Subasta Inversa el día 01/04/2026 en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 192.713.664,00)** para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TITULO I

CAPITULO I

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa **PN UPRES SA SI 002 2026** que tiene por objeto "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE CONFORMAN LAS DIFERENTES ÁREAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

ARTÍCULO 2. Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas en la página del Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adendas antes de la adjudicación del contrato

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad Atlántico, a los 15/04/2026

Capitán CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS

JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO (E)

Elaboró: CPS ODETH FREYLE CIJANES
Contadora Pública – Analista de Contratos
OFICINA DE CONTRATOS UPRES DEATA.

Revisó: SI YESMITH HELENA RIAZA MERCADO
Jefe grupo de contratos (E)
OFICINA DE CONTRATOS UPRES DEATA

Revisó: ST DANIEL ARMANDO SILVA COFLES
Jefe Logístico y Financiero (E)
OFICINA DE CONTRATOS UPRES DEATA

Revisó: CPS YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ
Asesor Jurídico
OFICINA DE CONTRATOS UPRES DEATA

Fecha de elaboración: 15-04-2026
Ubicación: C//: Procesos.Contractuales2026

Avenida circunvalar No. 45 - 124

Deata.rases-cgo@policia.gov.co

www. policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA